



**LEY QUE PROHÍBE EL USO DE  
TELÉFONOS CELULARES,  
DISPOSITIVOS MÓVILES Y OTROS  
SIMILARES DURANTE LAS HORAS DE  
CLASES.**

**PROYECTO DE LEY**

El congresista JOHNNY CARDENAS CERRÓN, miembro del Grupo Parlamentario Gana Perú, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y en concordancia con los artículos 22 inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente Proyecto de Ley:

**LEY QUE PROHÍBE EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, DISPOSITIVOS MÓVILES Y OTROS SIMILARES, DURANTE LAS HORAS DE CLASES**

**I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La presente iniciativa legislativa propone prohibir durante las horas de clases, el uso de teléfonos celulares, mp3, mp4, teléfonos inteligentes, y otros dispositivos móviles, a los estudiantes y profesores de las Instituciones Educativas estatales y privadas, comprendidos dentro de la educación básica regular, la educación básica alternativa y la educación técnico productiva, con el objetivo de no interrumpir el proceso pedagógico para que los estudiantes desarrollen de manera autónoma, reflexiva e interactiva sus aprendizajes, y el profesor logre desarrollar las capacidades de los estudiantes en cada sesión de aprendizaje.

A veces, por seguridad, los padres compran un celular a sus hijos para mantenerse comunicados todo el tiempo, pero su uso se sale de control cuando empieza a ser utilizados de forma excesiva y sus consecuencias se manifiestan de diferente forma, hay personas que dependen de su celular en la vida diaria, pero en el aula los teléfonos celulares no deberían ser usados, principalmente porque es un elemento perturbador que rompe con los tiempos que debe tener el proceso de enseñanza – aprendizaje, el teléfono celular es un distractor, así que es necesario crear una norma que regulen su uso en horas de clase.

(...)Inicialmente a todos los teléfonos móviles se les acusaba de distraer, molestar a los demás y restar eficacia a la enseñanza a través de los ahora (según los mismos estudiantes) obsoletos mensajes de texto. Pero, fue superándose y hoy a través del teléfono móvil, se puede además fotografiar, filmar, editar, jugar, navegar en Internet, enviar y recibir e-mails, comunicarse con su red social favorita, escuchar música o radio, lo que plantea nuevos y complejos desafíos escolares.

Su protagonismo también está asociado a la violencia, más concretamente a la ciber-violencia, y es justamente éste uno de los

motivos por el que distintas iniciativas en todo el mundo, profundizaron aún más la intención de prohibirlo totalmente o regularlo en las instituciones educativas. Pero, una vez construidas las normas para excluirlo o controlarlo se debe trabajar para que estas se cumplan, lo que implica una tarea de control permanente para la gestión escolar.

Así, tanto Internet como el celular ocupan con frecuencia espacios importantes en la prensa, donde se mencionan casos concretos del mal uso que hacen algunos niños y adolescentes de estas “nuevas pantallas”. Sin embargo, las acciones para enfrentar estas ciberconductas se han mostrado insuficientes o poco pertinentes, pero sobre todo, se puede observar la ausencia de consenso y una notoria incoherencia de los adultos frente a valores y normas que se deben priorizar para el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)<sup>1</sup>. Si a esto, que no es poco, le sumamos padres que no comprenden el valor del límite, convirtiéndose en cómplices de un niño que los necesita sensatos y cercanos, continuará aprendiendo por ensayo y error, en momentos de su desarrollo personal y social en los que no es recomendable que viajen solos por el ciberespacio. (...) <sup>2</sup>

## A. INFLUENCIA DEL TELÉFONO CELULAR.

Hoy en día cualquier persona posee un teléfono celular, incluso los niños, ya que su adquisición en este tiempo no es tan difícil, existen cientos de modelos con diferentes aplicaciones y a precios accesibles. Estas cualidades fomentan el uso de los mismo, un niño puede pasar horas con el celular sin utilizarlo para su fin por el cual fue creado, el de comunicar, simplemente por el hecho de contar con juegos, es suficiente para el niño. Por otro lado está el acceso a internet, a redes sociales, que es más frecuentemente utilizada por los jóvenes.

En los inicios de la telefonía móvil, los dispositivos móviles solo permitían acceder a servicios de voz, mientras que actualmente es posible encontrar una amplia gama de servicios que pueden ser accedidos desde un único dispositivo: voz, mensajes multimedia, banda ancha, y múltiples aplicativos que hacen del teléfono una herramienta única. La amplia disponibilidad de dispositivos convergentes avanzados (*Smartphones, Tablets*) y las características que estos presentan ha contribuido a que el teléfono móvil se convierta en una herramienta indispensable en la vida diaria del ser humano.

(...)Según resultados de la Encuesta Nacional de Hogares correspondiente al primer trimestre de 2013, el 81,5% de los hogares del país cuenta con al menos un miembro que tiene teléfono celular. La telefonía móvil (celular) es la tecnología de información y comunicación con mayor grado de penetración en los hogares, que presenta un continuo crecimiento, así comparado con similar trimestre de 2012, se incrementó en 3,8 puntos porcentuales.

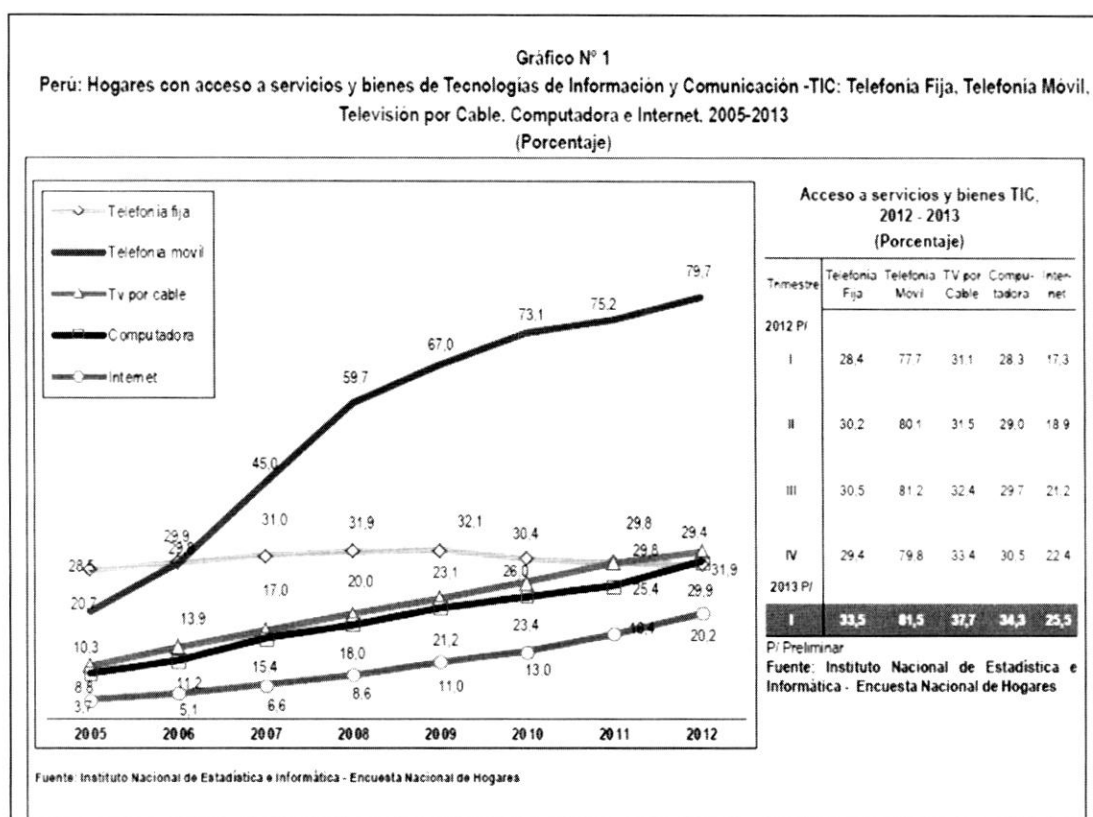
---

<sup>1</sup> TIC (Tecnologías de la Información y de la Comunicación)

<sup>2</sup> Publicado en [http://www.observatorioperu.com/CELULARES%20EN%20LA%20ESCUELA%202.0\\_1ra.%20PARTE.pdf](http://www.observatorioperu.com/CELULARES%20EN%20LA%20ESCUELA%202.0_1ra.%20PARTE.pdf)

Por su parte, el 3,7% de los hogares tiene acceso a la televisión por cable, respecto a lo registrado en el año 2012 aumenta en 6,6 puntos porcentuales.

En el trimestre en análisis, el 33,5% de los hogares disponen de teléfono fijo, el 34,3% cuenta con al menos una computadora y el 25,5% tienen internet. Comparado con similar trimestre de 2012, crecen en 6,0 puntos porcentuales los hogares con tenencia de computadora, en 8,2 puntos porcentuales el acceso en el hogar a Internet y en 5,1 puntos porcentuales el acceso a la telefonía fija. (...) <sup>3</sup>



## B. USO DEL TELÉFONO CELULAR EN EL SALÓN DE CLASES.

El teléfono celular como ya se ha mencionado es un gran avance tecnológico que nos permite mantenernos en comunicación en cualquier momento y lugar. Pero cuando el uso de este invade otros espacios se convierte en una interferencia entre el usuario y su espacio. Por ejemplo en casa, cuando es la hora de comer algunos miembros de la familia suelen estar enviando mensajes de texto durante este lapso, y se pierde la comunicación familiar que debería de existir, otro ejemplo en el cual nos enfocamos es en el salón de clase; donde se encuentra al alumno más interesado en el teléfono celular que en la propia clase.





<sup>3</sup> <http://www.inei.gov.pe/web/BoletinFlotante.asp?file=16709.pdf> (pag. 6)

Entonces este objeto se convierte en un distractor para el alumno con su clase, o de la forma en la que los alumnos lo ven como un escape al aburrimiento que les ha generado la clase, y empiezan a enviar mensajes de texto, a escuchar música, a jugar o checar redes sociales.

### Encuesta Celulares en las escuelas 2005

Resultados que representan a 815 usuarios que han emitido su voto.

#### ¿Está de acuerdo con que los chicos lleven celulares a la escuela?

Si, pero deben apagarlos en hora de clases		55.3 %
Si, porque es útil para su seguridad		23.2 %
No, porque desatienden en hora de clases		18.2 %
No sabe/No contesta		3.3 %

Terra, 29/03/2005

FUENTE :<sup>4</sup>

## C. EL PHUBBING

En la actualidad existe una tendencia nueva sobre la forma de desairar a una persona mientras se tiene su compañía, dedicándose a mirar y atender su equipo móvil o smartphone<sup>5</sup>; en tal sentido se viene realizando campañas en contra de estas conductas, tal como lo señala el Psicólogo - Psicoterapeuta Luis Venegas Chalen, Afiliado Internacional a la American Psychological Association (APA).

(...) El Phubbing viene de la unión de Phone+Snubbing y hace referencia "al acto de desairar a alguien en un entorno social al mirar su teléfono en lugar de prestar atención". Esta situación es más común de lo que imaginamos; las personas al tener acceso a un teléfono Smartphone están, mejor dicho estamos, constantemente mirando los correos, facebook, subiendo una foto a Instagram, entre otras miles de cosas que podemos realizar con esta fabulosa herramienta. Sin embargo, esta manía por estar constantemente conectados puso el tema en la mesa. Un grupo de jóvenes liderado por un chico australiano, creó el sitio Stop Phubbing, una página que entrega estadísticas y datos concretos sobre esta nueva corriente. Lo más interesante, son las reflexiones que se realizan. El sitio invita a participar activamente a detener esta situación, a través posters para restaurantes, diplomas, encuestas, etc.

Este nuevo significado nos puede ayudar a detener a tiempo esta situación, por eso los quiero invitar a que observen entre sus conocidos y vean cuántos hacen phubbing (...).<sup>6</sup>

<sup>4</sup> Publicado en [http://www.observatorioperu.com/CELULARES%20EN%20LA%20ESCUELA%202.0\\_1ra.%20PARTE.pdf](http://www.observatorioperu.com/CELULARES%20EN%20LA%20ESCUELA%202.0_1ra.%20PARTE.pdf)

<sup>5</sup> Smartphone, es el termino en ingles que se utiliza para denominar a un teléfono inteligente, es un equipo celular con funciones más avanzadas que las de un teléfono corriente.

<sup>6</sup> Publicado en <http://psicologosperu.blogspot.com/2013/08/phubbing-adiccion-al-smartphone.html>

El diario El Comercio publicó un artículo sobre el cortometraje sobre la adicción al smartphone se convierte en viral :

(...) “Las personas que estaban delante de mí no me dejan verlo porque ponían frente a ellos sus celulares con enormes pantallas”, recuerda. Esa situación la inspiró a crear el cortometraje “I forgot my phone” (“Olvidé mi teléfono”), que hoy suma 15,6 millones de vistas.

El video, de dos minutos de duración, muestra cómo su círculo de amigos vive pendiente de sus teléfonos: leyendo y enviando mensajes, tomando y publicando fotografías, grabando videos, etc., en lugar de interactuar con las personas que tienen a su alrededor, ya sea en reuniones sociales o recitales (...).<sup>7</sup>

#### **D. CELULARES: CONCEPTO GENERAL**

Según el Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones DECRETO SUPREMO N° 020-2007-MTC, aprobado 03 de julio del 2007, dice:

(...) “Artículo 56.- El servicio telefónico móvil es aquel que se presta a través del medio radioeléctrico en las bandas específicamente determinadas por el Ministerio, mediante terminales móviles que se pueden transportar de un lugar a otro dentro del área de servicio de la empresa operadora, la misma que se encuentra configurada en células”(…)

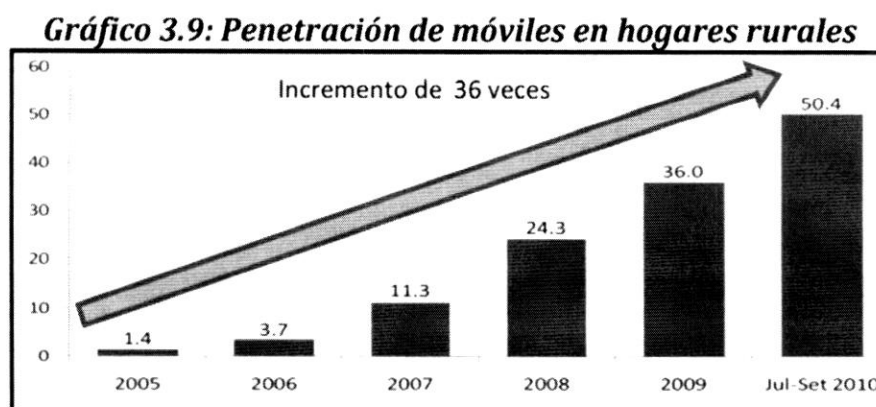
Definición de Teléfonos Móviles:

(...) Definimos teléfono móvil o celular como un dispositivo electrónico de comunicación, normalmente de diseño reducido y sugerente y basado en la tecnología de ondas de radio (es decir, transmite por radiofrecuencia), que tiene la misma funcionalidad que cualquier teléfono de línea fija. Su rasgo característico principal es que se trata de un dispositivo portable e inalámbrico, esto es, que la realización de llamadas no es dependiente de ningún terminal fijo y que no requiere de ningún tipo de cableado para llevar a cabo la conexión a la red telefónica. Además de ser capaz de realizar llamadas como cualquier otro teléfono convencional, un celular más o menos moderno suele incorporar un conjunto de funciones adicionales, tales como mensajería instantánea (sms), agenda, juegos, etc., que aumentan la potencialidad de utilización de estos dispositivos (...)<sup>8</sup>

<sup>7</sup> Publicado en <http://elcomercio.pe/actualidad/1625011/noticia-cortometraje-sobre-accion-al-smartphone-se-convierte-viralvideo>

<sup>8</sup> Publicado en <http://exa.unne.edu.ar/depar/areas/informatica/SistemasOperativos/tfbasterretche.pdf>

Según los datos de OSIPTEL<sup>9</sup>, se aprecia en el cuadro que existe un incremento del uso de teléfonos móviles en las zonas rurales de nuestro país.



Fuente: Alterna Perú S.A.C. 2010

FUENTE :<sup>10</sup>

“El avance de los celulares no ha cesado. El OSIPTEL informó que según el indicador de densidad móvil nacional, 96 de cada 100 peruanos ya contaban con un celular al cierre del primer semestre del presente año.

Además, el organismo regulador informó que en seis departamentos del país hay más aparatos móviles que habitantes: Lima (137,9 por cada 100), Tacna (131), Arequipa (119), Moquegua (109,7), Ica (108,5) y Madre de Dios (103,6) lideraron el ránking.

Especialistas del sector precisaron que estas cifras son resultado de las campañas de venta que las empresas proveedoras emprendieron en el país. **DOS MILLONES MÁS** Según OSIPTEL, en la primera mitad del año existieron 27 millones de celulares operativos en el país. Esto significó 2,4 millones de teléfonos móviles adicionales respecto al cierre del año pasado.

Sobre el punto, las cifras de OSIPTEL indican que en el semestre se vendieron 961 mil líneas en Lima y 138 mil en Arequipa.

Las cifras de OSIPTEL indican que Movistar vendió 1,5 millones celulares en el primer semestre del año, seguido por América Móvil (723 mil) y Nextel(130 mil).<sup>11</sup>

<sup>9</sup> OSIPTEL (Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones)

<sup>10</sup> Publicado en [http://www.osiptel.gob.pe/WebSiteAjax/Archivos/Investigaciones/Consultorias/Informe\\_Final\\_OSIPTEL\\_rev.odc18\\_Publicable.pdf](http://www.osiptel.gob.pe/WebSiteAjax/Archivos/Investigaciones/Consultorias/Informe_Final_OSIPTEL_rev.odc18_Publicable.pdf)

<sup>11</sup> Publicado en <http://elcomercio.pe/economia/632744/noticia-hay-mas-celulares-que-personas-seis-departamentos-pais>

## **E. DISPOSITIVO MOVIL**

Un dispositivo móvil se puede definir como un aparato de pequeño tamaño, con algunas capacidades de procesamiento, con conexión permanente o intermitente a una red, con memoria limitada, que ha sido diseñado específicamente para una función, pero que puede llevar a cabo otras funciones más generales. De acuerdo con esta definición existen multitud de dispositivos móviles, desde los reproductores de audio portátiles hasta los navegadores GPS<sup>12</sup>, pasando por los teléfonos móviles, los PDAs<sup>13</sup> o los Tablet PCs<sup>14</sup>. En este trabajo nos centraremos fundamentalmente en los teléfonos móviles y en los PDAs por ser los tipos de dispositivos más utilizados y conocidos en la actualidad, los que ofrecen mayor variedad de aplicaciones multimedia y los que más posibilidades de evolución presentan en este sentido.<sup>15</sup>

## **F. LAS TIC'S (TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN)**

Hoy en día, es muy importante saber utilizar las TIC's pues en muchos trabajos es necesario dominarlas y dentro éstas, está el uso del celular, pero muchos alumnos las utilizan de forma inadecuada.

El Ministerio de educación a través de la Resolución Ministerial Nro. 0431-2012-ED., del 05 de noviembre del 2012, aprueba la Directiva Nro.014-2012-MINEDU/VMGP, denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2013 en la educación Básica", tiene objetivos de garantizar el logro de los aprendizajes de los estudiantes como elemento central de la calidad educativa y revalorar la trascendencia del equipo de la transformación educativa integrada por el director y docentes como líderes pedagógicos, propiciando un mejor desempeño.

Estimular la aplicación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs), para su integración en las actividades pedagógicas, que permitan el desarrollo de las capacidades fundamentales y de los contenidos de las áreas curriculares de los estudiantes y docentes.

La discusión para muchos pasa entonces por definir, si en el caso de los celulares, es pertinente integrados a la formación de los alumnos como un "útil escolar", o todo lo contrario, se lo debe excluir de la escuela porque altera el clima necesario para enseñar y aprender.

---

<sup>12</sup> Global Positioning System Sistema de Posicionamiento Global

<sup>13</sup> (Personal Digital Assistant o Ayudante personal digital) es un dispositivo de pequeño tamaño que combina un ordenador, teléfono/fax, Internet y conexiones de red.

<sup>14</sup> PCs (personal computer) Computadora Personal.

<sup>15</sup> Publicado en <http://156.35.151.9/~smi/5tm/09trabajos-sistemas/1/Memoria.pdf>

## **G. RAZONES PARA USAR LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) EN EDUCACIÓN**

(...) “La educación es la base del progreso de cualquier país, sobre todo, en aquellos en vía de desarrollo. Para ello la formación docente es un factor importante para alcanzar una educación adecuada y a la par con los cambios sociales, culturales y tecnológicos que van surgiendo con el paso del tiempo.

Los docentes, hoy en día, deben adquirir nuevas estrategias de enseñanzas, las cuales les permitirán desarrollar capacidades y habilidades en sus alumnos, para lo cual es fundamental el uso de las nuevas tecnologías. Si un profesor logra desarrollar las competencias para el uso de las TICs, no sólo le permitirá mejorar su labor docente, sino que también la escuela en donde se desempeña, ya que al modificar ciertas estrategias de enseñanza-aprendizaje, permite modificar el currículo generando escuelas que se autoevalúen y que mejoren constantemente.

Otro factor importante es la capacitación permanente de los docentes en el tema de las TICs, la cual debe ser pertinente con el área que enseña y con el contexto en que se desenvuelve, para ello, las políticas educativas deben contemplar dentro del currículo a las TICs como parte del aprendizaje y no como algo anexo a las clases tradicionales, ya que de este modo, los estudiantes logran una cierta autonomía en el proceso de aprendizaje, se relacionan de mejor manera con la disciplina que se enseña y adquieren la capacidad de adquirir conocimientos en forma permanente.”<sup>16</sup>

La educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad

En el décimo segunda Política de Estado, está considerado el acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y deporte.

(...)“Nos comprometemos a garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social.”(...) <sup>17</sup>

Así mismo se enfatiza la educación de calidad en el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, considerado en el Eje Estratégico 2: Oportunidades y Acceso a los Servicios

---

<sup>16</sup> Publicado en [http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/publicaciones/inv\\_educativa/2010\\_n25/pdf/a12v14n25.pdf](http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/publicaciones/inv_educativa/2010_n25/pdf/a12v14n25.pdf)

<sup>17</sup> Acuerdo nacional



(...) “Junto con la inversión, es fundamental elevar los resultados del rendimiento educativo. Deben seguir mejorando los índices de aprendizaje y hay que lograr un 100% de conclusión de los estudios escolares (actualmente es de 77,7% en el nivel de primaria con los estudiantes de 12 a 14 años y del 60,7% en el nivel de secundaria con los estudiantes de 17 a 19 años). (...)”<sup>18</sup>

Guido Flores Pérez País, profesor de Lengua y Literatura, Lenguas Extranjeras en México escribe :

(...) que la transmisión de las conversaciones de voz es la función principal de un teléfono celular, sin embargo, estos aparatos son pequeñas computadoras de bolsillo con muchas funciones que los convierten en potentes terminales de datos. La industria bancaria ya está haciendo uso de este potencial y muy pronto serán más negocios, empresas y gobiernos, los que habrán de implementar sistemas de manejo de transacciones a través del teléfono celular. Y, ¿en la escuela?, ¿vamos a seguir prohibiendo su uso?. Es tiempo de explotar al máximo esta herramienta en beneficio de lo académico. Esta obra presenta, de manera muy dinámica, la experiencia que ha tenido el autor con el uso de los teléfonos celulares en el aula. Al mismo tiempo nos proporciona un método práctico desarrollado por él para aprovechar al extremo las potencialidades de esta herramienta en la Escuela.”<sup>19</sup>

## H. LA NEUROCIENCIA

(...) Hemos encontrado suficientes antecedentes de que tanto los neurotransmisores dopamina y acetilcolina incrementan los aprendizajes en los estudiantes. Cuando podemos ordenar una nueva información en una conexión ya existente, es decir, aprender algo nuevo, estos dos agentes no sólo refuerzan nuestra concentración, sino que proporcionan además satisfacción y, tal cual lo afirmaba Comenius, allá por el siglo XVII: todo aquello que nos produce complacencia, agrado o contento en nuestras instancias de aprendizaje, queda reforzado en nuestra memoria. Podemos remarcar entonces la importancia no solo de los conocimientos previos sino también de lo valioso que es estudiar algo que agrade (...)”<sup>20</sup>

(...) La enseñanza y la formación en la niñez ofrecen estímulos intelectuales necesarios para el cerebro y su desarrollo, ya que permiten el despliegue de las capacidades cognitivas y hacen más viables los aprendizajes. Precisamente, entre los tres y los diez años el cerebro infantil es un buscador incesante de estímulos que lo alimentan y que el mundo ofrece. Y, a su vez, es un seleccionador continuo que extrae cada diminuta parte que merece ser archivada.

---

<sup>18</sup> Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021.

<sup>19</sup> Publicado en <https://docentesinnovadores.net/Contenidos/Ver/1358>

<sup>20</sup> Publicado en <http://www.revista.unam.mx/vol.10/num4/art20/int20.htm>

Esta decisión se basa en los procesos de atención que hacen que, de entre la amplia gama de estímulos, los órganos de los sentidos seleccionen los que conviene elaborar conscientemente. A los niños les encantan las sorpresas y a sus cerebros también... un entorno cambiante y variado que cada día despierte la curiosidad hacia lo nuevo, lleva casi de modo automático a aprender (Friedrich y Preiss, 2003)<sup>21</sup>.

## **I. MODALIDADES Y NIVELES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN**

En la Ley General de Educación Ley 28044, se especifica las etapas, modalidades y niveles del Sistema Educativo dice lo siguiente sobre el sistema Educativo:

“La Educación Básica Regular, es la modalidad que abarca los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria. Está dirigida a los niños y adolescentes que pasan, oportunamente, por el proceso educativo de acuerdo con su evolución física, afectiva y cognitiva, desde el momento de su nacimiento.

La Educación Básica Alternativa, es una modalidad que tiene los mismos objetivos y calidad equivalente a la de la Educación Básica Regular; enfatiza la preparación para el trabajo y el desarrollo de capacidades empresariales. Se organiza flexiblemente en función de las necesidades y demandas específicas de los estudiantes. El ingreso y el tránsito de un grado a otro se harán en función de las competencias que el estudiante haya desarrollado.

La Educación Técnico-Productiva, es una forma de educación orientada a la adquisición de competencias laborales y empresariales en una perspectiva de desarrollo sostenible y competitivo. Contribuye a un mejor desempeño de la persona que trabaja, a mejorar su nivel de empleabilidad y a su desarrollo personal. Está destinada a las personas que buscan una inserción o reinserción en el mercado laboral y a alumnos de Educación Básica”.

## **J. EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE**

Es un proceso eminentemente interactivo, donde los estudiantes construyen sus aprendizajes en relación activa con su contexto, con sus compañeros, sus materiales de trabajo y el profesor. En el proceso educativo siempre hay una interacción intencional creada por el profesor. La interacción educativa será eficaz en la medida en que las intervenciones del profesor sean oportunas y respondan a los intereses, necesidades y nivel de desarrollo de los alumnos. En este contexto la enseñanza puede ser concebida como un conjunto de ayudas que el profesor ofrece a los niños y niñas, en el proceso personal de construcción de su conocimiento.

---

<sup>21</sup> Publicado en <http://www.revista.unam.mx/vol.10/num4/art20/int20-1.htm>

## **K. CONCEPCIÓN DE APRENDIZAJE**

Se denomina aprendizaje a toda experiencia que parte del conocimiento de propio alumno. Es así como el podrá ampliar su propio universo de experiencias, además de integrar el tema a experiencias anteriores, convirtiéndola en una experiencia significativa. La importancia de propiciar este tipo de aprendizaje radica en que da al alumno la posibilidad de aplicar estas experiencias a situaciones diversas en el trabajo, estudio y su propia vida. Todo esto es lo que permitirá generalizar, hacer abstracciones, sacar conclusiones, pero sobre todo interioridad el concepto.

Entendido de este modo, el aprendizaje no solo favorece la construcción del conocimiento sino también hace posible el desarrollo de las aptitudes y la adquisición de estrategias intelectuales. Así, los educandos “aprenden a aprender” y ganan en autonomía para continuar su propia formación, sobre las bases creadas por la escuela el niño aprende cuando es capaz de elaborar una representación personal sobre un objeto de la realidad o cuando elabora una respuesta a una situación determinada.

El Estado promueve la universalización, calidad y equidad de la educación. Siendo sus funciones proveer y administrar servicios educativos públicos gratuitos y de calidad para garantizar el acceso universal a la Educación Básica y una oferta educativa equitativa en todo el sistema. Orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas, incluyendo la recreación, la educación física, el deporte y la prevención de situaciones de riesgo de los estudiantes. Valorar el aporte de las instituciones privadas que brindan servicios educativos de calidad. Ejercer y promover un proceso permanente de supervisión y evaluación de la calidad y equidad en la educación.

## **L. EMERGENCIA / URGENCIA:**

**Emergencia:** Según el diccionario de la Real Academia Española, emergencia significa suceso o accidente que sobreviene o también situación de peligro que requiere una acción inmediata.

Según la Asociación Médica Americana, es aquella situación urgente que pone en peligro inmediato la vida del paciente o la función de un órgano. Y según la Organización Mundial de la Salud (OMS), emergencia es aquel caso en que la falta de asistencia conduciría a la muerte en minutos en el que la aplicación de primeros auxilios por cualquier persona es importancia vital. También se dice que es una emergencia, la persona afectada puede llegar hasta a la muerte en un tiempo menor a una hora.

**Urgencia:** Según la Asociación Médica Americana (AMA), urgencia es toda aquella condición que, en opinión del paciente, su familia, o quien quiera que asuma la responsabilidad de la demanda, requiere una asistencia sanitaria inmediata.

Y según la Organización Mundial de la Salud (OMS), urgencia se puede definir como la aparición fortuita en cualquier lugar o actividad de un problema de causa diversa y gravedad variable que genera la conciencia de una necesidad inminente de atención por parte del sujeto que lo sufre o de su familia. Según la OMS, urgencia también es definido como la patología cuya evolución es lenta y no necesariamente mortal, pero que debe ser atendida en seis horas como máximo, para evitar complicaciones mayores.<sup>22</sup>

## **M. INFRACCIONES Y SANCIONES:**

Los estudiantes que usen sus teléfonos celulares, dispositivos móviles y otros similares, durante las horas del dictado de clases, serán sancionados, con el decomiso del celular, dispositivo móvil u otro similar, y posterior entrega al padre, madre o tutor; la reincidencia, será motivo al pago económico el cual será considerado en el reglamento de la presente ley, a favor de la Asociación de Padres de Familia (APAFA) de las Instituciones Educativas y si hasta por tres veces consecutivas, los estudiantes cometen la misma infracción, serán suspendidos de la institución educativa, hasta por tres días.

Para los profesores que los profesores utilicen por primera vez sus teléfonos celulares, dispositivos móviles y otros, durante las horas de dictado de clases; serán sancionados conforme al Artículo 43° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que a la letra dice:

(...)

### **Artículo 43. Sanciones**

Los profesores que se desempeñan en las áreas señaladas en el artículo 12 de la presente Ley, que transgredan los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones, incurren en responsabilidad administrativa y son pasibles de sanciones según la gravedad de la falta y la jerarquía del servidor o funcionario; las que se aplican con observancia de las garantías constitucionales del debido proceso.

Las sanciones son:

- a) Amonestación escrita.
- b) Suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días sin goce de remuneraciones.
- c) Cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses.
- d) Destitución del servicio.

Las sanciones indicadas en los literales c) y d) se aplican previo proceso administrativo disciplinario, cuya duración no será mayor de

---

<sup>22</sup> Publicado en <http://www.buenastareas.com/ensayos/Primeros-Auxilios/4004828.html>

cuarenta y cinco (45) días hábiles improrrogables, contados a partir de la instauración del proceso.

Las sanciones señaladas no eximen de las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar, así como de los efectos que de ellas se deriven ante las autoridades respectivas.

(...)

## II. PROYECTOS DE LEY SIMILARES:

1. Proyecto Ley Nro. 4493/2010-CR, que previene comportamientos Violentos que victimizan a los escolares, promueve el buen trato, la salud emocional y la convivencia Pacífica en los colegios.
2. Ley Nro.29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
3. Proyecto Ley Nro. 543/2011-CR, Ley que modifica la Ley 29719 - Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.

## III. LEGISLACIÓN COMPARADA

1. Ley 6.158, Control y uso de celulares en establecimientos educativos, del 11 de junio de 2008, Cámara de Diputados de la Provincia de Chaco, Argentina.
2. Ley VI 124, Prohibición de uso de teléfonos celulares en establecimientos educativos, del 03 de diciembre del 2009, Poder Legislativo provincia de Misiones, Argentina
3. Resolución 1728, de 24 de mayo del 2006, Prohibición de uso de celular en establecimientos educativos, del 03 de diciembre del 2009, Poder Legislativo provincia de Buenos Aires, Argentina.
4. Anteproyecto de Ley 170, de 27 de abril del 2010, Prohíbe el uso de celulares en los centros educativos oficiales y particulares, Asamblea Nacional de Panamá.

Así también en algunos países de la región se han aprobado leyes referidas a la protección y bienestar familiar, como muestra se citan los siguientes<sup>23</sup>:

- a. Italia es el primer país europeo que prohibió el celular en las aulas (2007), tras los videos de burlas, peleas, vandalismo, etc., grabados con teléfonos móviles y luego distribuidos por Internet. Las sanciones llegan a la negación del derecho a examen.
- b. El gobierno de Madrid prohíbe su uso durante las clases y alerta sobre la expulsión del alumno que grabe o difunda agresiones o humillaciones. (El 60,8% no está de acuerdo con la restricción del uso de los aparatos en los colegios e institutos)
- c. En los Estados Unidos, la mayoría de las escuelas prohíbe el uso de los teléfonos móvil. Mientras algunos distritos impiden el ingreso

---

<sup>23</sup> Publicado en [http://www.observatorioperu.com/CELULARES%20EN%20LA%20ESCUELA%202.0\\_1ra.%20PARTE.pdf](http://www.observatorioperu.com/CELULARES%20EN%20LA%20ESCUELA%202.0_1ra.%20PARTE.pdf)

de los aparatos, en otros se limita su utilización durante las clases. Nueva York es una de las ciudades más estrictas y en Detroit, al alumno que se lo detecta en 2 oportunidades con celular, no se le devuelve.

- d. Finlandia, una de las primeras educaciones en el mundo, durante el año 2003 prohibió totalmente el uso del teléfono celular, pero esta decisión se debió anular al poco tiempo.
- e. En Japón, la telefonía móvil está autorizada a ingresar a la escuela, pero debe hacerlo en “modo educado”, o sea apagada.
- f. Para Francia, la medida rige para los menores de 10 años, sin embargo, varias asociaciones pidieron ampliar la limitación hasta los 14 años. El gobierno francés solicitó a las compañías telefónicas, la invención de un aparato que permita utilizar el servicio de mensajes de texto pero sin llamadas telefónicas y que no vuelvan a aparecer menores de 10 años en publicidades de telefonía móvil.
- g. El gobierno Checo, prevé una enmienda a la Ley de Educación, prohibiendo su uso en un intento por alcanzar una mayor disciplina en las escuelas y combatir el abuso de estos teléfonos durante las clases.

#### **IV. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO ✓**

La puesta en vigencia de la presente norma legal no irrogara al Estado un desembolso adicional, pues los beneficios para mejorar la calidad de la educación en nuestro país, son de importancia; se trata de una iniciativa que no se pretende erradicar el uso de las Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) en las aulas, se trata de mejorar el sistema educativo, apoyando al profesor y estudiante para una mejor enseñanza aprendizaje.

#### **V. EFECTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL ✓**

Con la aprobación del Proyecto Ley, no contraviene la Constitución Política del Perú, ni otra norma vigente, prohibir el uso de teléfonos celulares, durante las horas de clases, en las instituciones educativas públicas y privadas, de la educación básica regular y básica alterna, se benefician el estado, promoviendo una educación de calidad, vinculando a los estudiantes y docentes en una adecuada sesión de aprendizaje sin interrupciones ni distracciones.

#### **VI. FÓRMULA LEGAL**

El Congreso de la República

Ha dado la ley siguiente:

## **LEY QUE PROHÍBE EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, DISPOSITIVOS MÓVILES Y OTROS SIMILARES DURANTE LAS HORAS DE CLASES**

### **Artículo 1.- Objeto de la Ley**

La presente ley tiene por objeto prohibir el uso de teléfonos celulares, dispositivos móviles y otros similares, que causen distracción durante el proceso de aprendizaje - enseñanza, a los estudiantes y profesores de las Instituciones Educativas estatales y privadas, comprendidos dentro de la educación básica regular, la educación básica alternativa y la educación técnico productiva.

### **Artículo 2.- Uso de teléfonos celulares, dispositivos móviles y otros similares.**

Los teléfonos celulares, dispositivos móviles y otros similares al que se refiere el artículo 1° de la presente Ley, solo podrán ser utilizados por los estudiantes y profesores en horas de recreo y en casos de emergencias.

### **Artículo 3.- Anuncio**

El Ministerio de Educación a través de las Unidades de Gestión Educativa Local – (UGEL), comunicaran a los directores de las Instituciones Educativas estatales y privadas, comprendidos dentro de la educación básica regular, la educación básica alternativa y la educación técnico productiva, la obligación de colocar en lugares visibles y con caracteres legibles, anuncios que contengan la siguiente inscripción:

**“PROHIBIDO EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, DISPOSITIVOS MÓVILES Y OTROS SIMILARES, DURANTE LAS HORAS DE CLASE”**

### **Artículo 4.- Infracciones y Sanciones**

Constituyen infracciones y sanciones a la presente ley, lo siguiente:

#### **4.1 Para los Alumnos:**

- a) Estudiantes que por primera vez usen sus teléfonos celulares, dispositivos móviles y otros similares, durante las horas del dictado de clases; Serán sancionados con el decomiso del celular, dispositivo móvil y otro similar, y posterior entrega al padre, madre o tutor.

- b) La reincidencia de usar sus teléfonos celulares, dispositivos móviles y otros similares, durante las horas del dictado de clases; Será motivo al pago económico el cual estará considerado en el reglamento de la presente ley, a favor de la Asociación de Padres de Familia (APAFA) de las Instituciones Educativas.
- c) Si los estudiantes cometen la misma infracción tres veces consecutivas; serán suspendidos de la institución educativa, hasta por tres días.

4.2 Para los profesores:

En el caso de que los profesores utilicen sus teléfonos celulares, dispositivos móviles y otros similares, durante las horas de dictado de clases; serán sancionados conforme al Artículo 43° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

**Artículo 5.- Excepción**

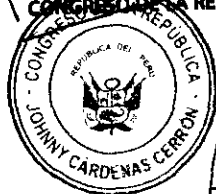
Exceptúese de la aplicación de lo dispuesto en la presente ley, la enseñanza – aprendizaje que se realice por medio de las Tecnología de la Información y Comunicación (TIC), bajo la supervisión del profesor encargado.

**Artículo 6.- Reglamento**

El Ministerio de Educación en el plazo de sesenta (60) días calendario, reglamenta la presente ley.

Lima, 31 de octubre de 2013.

TOMAS MARTÍN ZAMUDIO BRICENO  
Directivo Portavoz  
Grupo Parlamentario Nacionalista-Gana Perú  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



JOHNNY CÁRDENAS CERRÓN  
Congresista de la República

JUSTINO ROMALO APAZA ORDÓNEZ  
Congresista de la República



ELS CELIA ANICAMA NÁNEZ  
CONGRESISTA DEL PERÚ

EMILIANO APAZA C.

DRA. JULIA TEVES QUISPE  
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

*[Handwritten signatures and scribbles covering the lower half of the page, including names like 'Reynaga', 'Jorge', and 'Anadokomear'.]*

*[Handwritten word 'ACTA' written vertically on the right margin.]*